



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

17188 *Notificación de Propuestas de Resolución de expedientes administrativos sancionadores por presunta infracción a la normativa en materia de Transportes*

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores y la apertura del plazo de alegaciones, por presunta infracción a las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre, tipificadas en la Ley 16/87, de 30/07, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31/07/87) (en adelante, LOTT), reformada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (BOE núm. 242 de 9 de octubre de 2003) se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el ANEXO adjunto, haciendo constar:

1º.- Disponen los denunciados de un plazo de 15 (quince) días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes.

2º.- Asimismo, se les informa que, en el mismo plazo, se les pondrá de manifiesto el expediente a fin de que puedan consultarlo con la asistencia, en su caso, de los asesores que precisen.

Las personas interesadas pueden comparecer, en la Dirección General de Transportes situada en la calle Eusebio Estada, 28, 1º, de Palma de Mallorca, en el plazo que se establece, para conocer el contenido íntegro del acto mencionado y para que quede constancia de ese conocimiento, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO

Número de expediente	Fecha de infracción	Nombre del titular	Preceptos infringidos
TR 156/2013	06/02/2013	BERGA ALOU, FCO JAVIER	de los arts. 1 y ss de la ORDEN FOM 3399/2002, de 20/12 (BOE 9-1-03), por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países, que el art.141.19 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y el art. 198.19 del RD 1211/90 de 28 de setiembre, modificado por RD 1225/2006, de 27 de octubre, califican como falta grave.
TR 166/2013	19/02/2013	ALIMENTOS REFRIGERADOS DE DISTRIBUCION MALLORCA SLL	de los arts. 47 y 90 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y 41 y 109 del RD 1211/90, de 28 de setiembre (ROTT), modificado por RD 1225/2006 de 27 de octubre, que los arts. 141.31 LOTT y 198.31 ROTT, en relación con los arts.140.1.9 LOTT y 197.1.9 ROTT, califican como falta grave.
TR 167/2013	26/02/2013	SEDO, SL	de los arts. 47 y 90 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y 109 y 41 del RD 1211/90, de 28 de setiembre (ROTT)), modificado por RD 1225/2006, de 27 de octubre, que el art. 140.1.9 LOTT y el art. 197.1.9 ROTT, califican como falta muy grave.
			del artículo 15.7 del REGLAMENTO (CE) nº 3821/85, del Consejo de 20/12/85, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera, modificado por el Reglamento CE núm. 2135/98, del Consejo, de 24/09 y por el Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los





Número de expediente	Fecha de infracción	Nombre del titular	Preceptos infringidos
TR 240/2013	05/03/2013	VIDALBUS SL UNIPERSONAL	transportes por carretera, que el art. 140.24 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y el art. 197.24 del RD 1211/90, de 28 de setiembre (ROTT), modificado por RD 1225/2006, de 27 de octubre, califican como falta muy grave.
TR 246/2013	11/03/2013	BELLVERCARGO SL	de los arts.47 y 90 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y 41 y 109 del RD 1211/90, de 28 de setiembre (ROTT), modificado por RD 1225/2006, de 27 de octubre, que el art. 140.1.9 LOTT y el art. 197.1.9 ROTT, califican como falta muy grave.
TR 258/2013	26/03/2013	INVERSIONES PLAYA DE CALA SANTANYI SL	del art.16 del Reglamento CEE nº 3821/85, del Consejo de 20/12/85, relativo al aparato de control en el sector de transportes por carretera, modificado por el Reglamento CE 2135/98, del Consejo, de 24/IX, que el art. 141.5 de la Ley 16/87, de 30 de julio (LOTT) y el art. 198.5 del RD 1211/90, de 28 de setiembre (ROTT), modificado por RD 1225/2006, de 27 de octubre, califican como falta grave.

Palma, 12 de septiembre de 2013

El Instructor de los expedientes,

José R. Catany Ventayol

